



Factura: 002-002-000059694



20192301004D00556



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20192301004D00556

Ante mí, NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) ANA PATRICIA ZAVALA YANEZ portador(a) de CÉDULA 1712390762 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); MERCEDES ELINA YANEZ GUERRERO portador(a) de CÉDULA 0500215710 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); JOSE LUIS ZAVALA YANEZ portador(a) de CÉDULA 1715178248 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A); CARLOS ALBERTO VELOZ MARMOL portador(a) de CÉDULA 1720560117 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SANTO DOMINGO , a 20 DE FEBRERO DEL 2019, (14:37).

Ana Zavala Yanez
 ANA PATRICIA ZAVALA YANEZ
 CÉDULA: 1712390762

Mercedes Elina Yanez Guerrero
 MERCEDES ELINA YANEZ GUERRERO
 CÉDULA: 0500215710

Jose Luis Zavala Yanez
 JOSE LUIS ZAVALA YANEZ
 CÉDULA: 1715178248

Carlos Alberto Veloz Marmol
 CARLOS ALBERTO VELOZ MARMOL
 CÉDULA: 1720560117

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES



En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas a los cuatro días del mes de febrero del 2019, suscriben el presente Contrato de Compraventa de Acciones, por una parte, las señoras **Ana Patricia Zavala Yáñez** y **Mercedes Elina Yáñez Guerrero**, mayores de edad, divorciada y soltera respectivamente, en su calidad de propietaria del **setenta (70) por ciento de las acciones** de la compañía HOLYGROUND S.A. a quienes en adelante las denominará "**Las Vendedoras**"; y, por otra parte, los señores **Jose Luis Zavala Yanez** de estado civil soltero y el señor **Carlos Alberto Veloz Marmol** de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad a quien en adelante se les llamará "**Los Comparadores**", las partes son domiciliadas todas en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

Las Partes, acuerdan suscribir el presente Contrato, de conformidad con los términos y condiciones que constan a continuación.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 HOLYGROUND S.A. es una empresa constituida y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador a partir del día 15 de enero de 2019 como se desprende del contenido de la escritura de constitución celebrada ante la Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo Dr. Oswaldo Infante Matute con domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 15 de enero del 2019.

1.2 Las Vendedoras, son propietarias del **70% de las acciones ordinarias**, nominativas e indivisibles de la compañía HOLYGROUND S.A. correspondientes a setecientas acciones ordinarias, nominales y pagadas en su totalidad de un dólar cada una...

1.3 Las Vendedoras han tomado la decisión de vender y transferir la totalidad de su paquete accionario a favor de los compradores, venta a través de la cual los compradores pasan a ser propietarios de todos los activos y responsables de todos los pasivos pertenecientes directa o indirectamente a la compañía HOLYGROUND S.A.

SEGUNDA: DEFINICIONES.

Para los efectos del presente Contrato, las Partes acuerdan que las palabras que a continuación se detallan tendrán el siguiente significado:

Acciones: son el 70% de las acciones que componen el capital social de HOLYGROUND S.A.

Compañía: Es HOLYGROUND S.A. Que es una compañía debidamente constituida bajo las leyes del Ecuador y con domicilio principal en la ciudad Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Contrato: Es este Contrato de Compraventa de Acciones, incluyendo los documentos adjuntos y anexos.

TERCERA: DECLARACIONES DE LAS PARTES.

3.1. Declaraciones de las Vendedoras. Las Vendedoras declaran:

- a. Que, son los actuales propietarios de las Acciones, que corresponden al setenta por ciento (70%) del total de acciones de HOLYGROUND S.A de acuerdo con el siguiente detalle:
 - i. Señora propietario de 100 acciones de un dólar cada un equivalente al 10% del capital social.
 - ii. Señora Mercedes Elina Yánez Guerrero propietaria de 600 acciones de un dólar cada una, equivalente a 60% del capital social.
- b. Que, las Acciones objeto del presente contrato de compra venta, se encuentran libres de todo gravamen, y no han sido aportadas a ningún fideicomiso civil o mercantil en el Ecuador o en el extranjero, ni comprometidas en venta, garantía o cualquier otra forma que pudiere implicar un gravamen o restricción de alguna naturaleza a la libre transferencia de las Acciones.
- c. Que, las obligaciones y derechos que a través de este Contrato se adquieren, no causan perjuicio a terceros, ni constituyen una violación de contratos, acuerdos o derechos de terceros.
- d. Que, hasta la presente fecha la Compañía se encuentra en plena vigencia y que no está incurso en ningún proceso de quiebra, disolución, cancelación o intervención.
- e. Que, ninguna de las transacciones contenidas en este Contrato representa una infracción al estatuto de la Compañía o a ningún contrato o convenio suscrito por la Compañía, ni a ninguna ley o reglamento vigente, ni afecta derechos de terceros de ninguna manera.

3.2. Declaraciones de los Compradores: Los Compradores declaran:

- (a) Que, cuenta con la capacidad financiera suficiente para cubrir la totalidad del precio pactado y cumplir con todas las obligaciones contenidas en este Contrato y que adquieren de la siguiente manera y distribución:
El Señor Jose Luis Zavala Yanez: 600 (seiscientas) acciones de un dólar cada una



El Señor Carlos Alberto Veloz Marmol: 100 (cien) acciones de un dólar cada una.

- (b) Que, han revisado la información pública de las Vendedoras; en virtud de lo cual, aceptan expresamente comprarlos en la situación en que se encuentran actualmente con todos los activos y reservándose el derecho a revisar y notificar a las Vendedoras en el caso de la presentación de pasivos ocultos o supervinientes.
- (c) Los Compradores declaran conocer el estado patrimonial de la compañía HOLYGROUND S.A. y declaran que es su voluntad adquirir de las acciones de dicha compañía sin que exista nada que reclamar a futuro a las vendedoras por este concepto.

CUARTA: COMPRA VENTA DE ACCIONES.

4.1. En virtud de los antecedentes señalados, las Vendedoras en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato dan en venta y transfiere a favor de los Compradores, la totalidad de las Acciones que tienen en la empresa HOLYGROUND S.A. con todos los derechos y obligaciones que les corresponda asumir en calidad de nuevos accionistas de la empresa.

4.2. A partir de la fecha de la firma del presente contrato, las Vendedoras renuncian expresamente a cualquier derecho de carácter patrimonial sobre las Acciones.

4.4 La nueva distribución del capital accionario de la compañía será:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE ACCIONES
Zavala Yáñez Jose Luis	900	900
Carlos Alberto Veloz Marmol	100	100
TOTAL	\$1000	1000

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.

5.1. Precio.

Las Partes acuerdan que el precio a valor presente de las Acciones es de setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00), valor que será pagados por los compradores de contado

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. Obligaciones de las Vendedoras.

6.1.1 Para cumplir con el objeto de este Contrato, las Vendedoras en esta fecha suscribe lo siguiente:

- (a) Carta que informa de la venta las Acciones al representante legal para que proceda a inscribir en el libro de acciones y accionistas el nuevo cuadro de integración de la compañía.
- (b) Los títulos de acción debidamente endosados de HOLYGROUND S.A. a favor de los compradores.
- (c) Entregar a favor de los Cesionarios todos los documentos societarios, corporativos, contables y demás que corresponden a la compañía HOLYGROUND S.A.

6.2. Obligaciones de los Compradores.

Los Compradores se obligan a:

- (a) Pagar el precio acordado de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta de este Contrato.
- (b) Asumir la propiedad total de la Compañía, el control y la administración de HOLYGROUND S.A.
- (c) Asumir el pago, de cualquier pago de inscripción y proceso de registro si fuere necesario.
- (d) Cumplir con todas las demás obligaciones contenidas en este Contrato.

SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

7.1. Cláusula Arbitral.

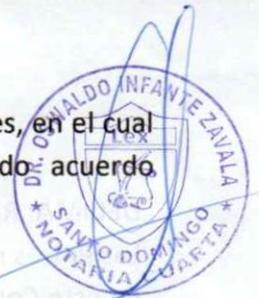
Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente y que tenga relación con este contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho el cual estará conformado por un solo árbitro el cual será designado del listado que mantenga el centro de arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, al amparo de la Ley de Arbitraje y Mediación y del reglamento de dicho Centro.

OCTAVA: ACUERDOS GENERALES.

8.1. Acuerdo Integral.

El presente Contrato contiene el acuerdo total alcanzado por las Partes; por lo tanto, constituye ley para las Partes y no puede ser modificado, salvo que la modificación sea aprobada por las Partes.

Todo acuerdo modificatorio deberá constar por escrito y suscrito por las partes, en el cual se indique de manera expresa los puntos que serán modificados. Todo acuerdo modificatorio deberá ser anexado a este Contrato.



8.2. Encabezamientos.

Los encabezamientos de este Contrato están impresos sólo como referencia y no afectarán la interpretación de este.

8.3. Renuncia.

El hecho de que cualquiera de las Partes no requiera a la otra el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este Contrato, no será considerado como una renuncia a los derechos que dicha Parte tiene para reclamar por tal incumplimiento y por lo tanto en cualquier momento posterior se podrá demandar tal incumplimiento sin que haya lugar a declarar que ha existido una renuncia tácita del derecho a reclamar por no haberlo ejercido inmediatamente. Por lo tanto, toda renuncia de derechos deberá ser emitida por escrito por la Parte renunciante y comunicada a la otra Parte.

8.4 Confidencialidad.

Los Cesionarios ni su personal podrán divulgar la información de los Cedentes a un tercero, a menos que los Cedentes hayan entregado su consentimiento expreso de forma previa y por escrito para dicha divulgación.

NOVENA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO.

Todas las comunicaciones entre las Partes que tengan relación con este Contrato, incluyendo, sin limitación, requerimientos y notificaciones, deberán constar por escrito, y podrán (i) ser entregadas personalmente, (ii) enviadas por correo electrónico, (iii) enviadas por Courier o enviadas por cualquier otro medio de transmisión rápida que permita a la parte comunicante verificar la recepción de la comunicación por la parte receptora.

Las Partes fijan como su domicilio las siguientes:

En el caso de los **Cedentes** a:

Mercedes Elina Yanez Guerrero

Telf.: 022768134

Dirección: Vía Quininde Km 7 1/2

En el caso de la **Cesionarios** a:

Jose Luis Zavala Yanez

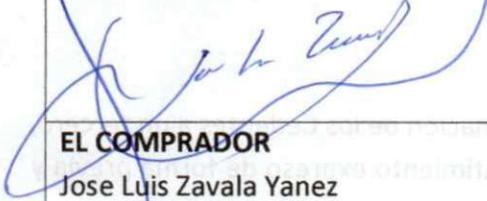
Telf.: 022744485

Dirección: Av. Tsáchila y Ruilova

Correo electrónico: cofiza@hotmail.com

DÉCIMA: RATIFICACIÓN.

Las Partes ratifican su conformidad con cada uno de los términos y condiciones contenidos en este Contrato, para constancia de lo cual suscriben este Contrato, en tres (3) copias de igual tenor y valor, en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas el día cuatro días del mes de febrero del 2019

	
LA VENDEDORA Sra. Mercedes Elina Yáñez Guerrero CI:0500215710	LA VENDEDORA Ing Ana Patricia Zavala Yanez CI:1712390762
	
EL COMPRADOR Jose Luis Zavala Yanez CI:1715178248	EL COMPRADOR Carlos Alberto Veloz Marmol CI: 1720560117



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712390762

Nombres del ciudadano: ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAVALA MARCO GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YANEZ MERCEDES ELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Ana Zavala Y.

Ingeniera

N° de certificado: 191-200-12488



191-200-12488

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712390762

Nombre: ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

N° de certificado: 191-200-12493



191-200-12493



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500215710

Nombres del ciudadano: YANEZ GUERRERO MERCEDES ELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO MERCEDES ELINA

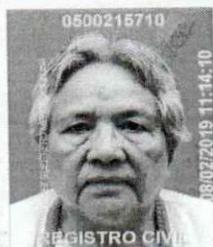
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 192-196-62051



192-196-62051

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500215710

Nombre: YANEZ GUERRERO MERCEDES ELINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMI

N° de certificado: 199-196-62057



199-196-62057





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715178248

Nombres del ciudadano: ZAVALA YANEZ JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAVALA MARCO GREGORIO

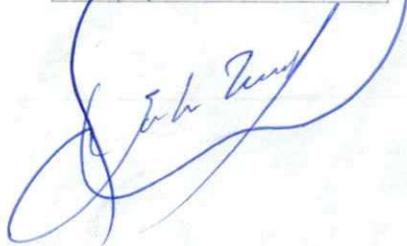
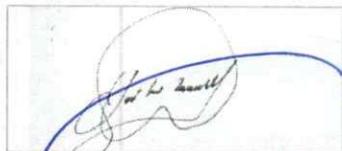
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YANEZ MERCEDES ELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



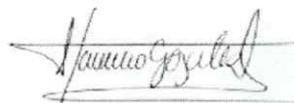
Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 196-196-36263



196-196-36263



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715178248

Nombre: ZAVALA YANEZ JOSE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

N° de certificado: 193-196-36269



193-196-36269



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720560117

Nombres del ciudadano: VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: PCLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO

DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELOZ VILLACIS LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARMOL MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

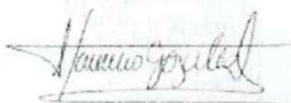
Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 192-199-90694



192-199-90694



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720560117

Nombre: VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMI

N° de certificado: 192-199-90707



192-199-90707



Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 20 de febrero de 2019.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido, a
Santo Domingo, a 20 FEB 2019



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ESPACIO EN BLANCO

30 FEB 2012

ESPACIO EN BLANCO

Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 20 de febrero de 2019.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA REGISTRO CIVIL



CECULA N. 050021571-0

CIUDADANIA
YANEZ GUERRERO
MERCEDES ELINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION MODISTA

APellidos y nombres del padre GOMEZ JOSE

APellidos y nombres de la madre GUERRERO MERCEDES ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2018-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-26

V1831Y1221



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a 20 FEB 2019.....

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DE VOTACION
A 08 FEBRERO 2018

091 JUNTA NO

091 - 250 NUMERO

0500215710 CÉDULA

YANEZ GUERRERO MERCEDES ELINA APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTON

SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

50 FEB 2018

Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 20 de febrero de 2019.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA*PSA N. 172056011-7
APELLIDOS Y NOMBRES VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



MINISTRACION SUPERIOR PROFESION / CALIFICACION EMPLEADO PUBLICO V334412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELOZ VILLACIS LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARMOL MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTO DOMINGO 2016-12-20

FECHA DE EXPIRACION 2026-12-20



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido..
Santo Domingo, a... 20 FEB 2019.....


Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DE VOTACION
CIB

002 JUNTA N. 002 - 166 1720560117
Cedula N. VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SANTO DOMINGO CANTON ZONA 14
BOMBOLI PARROQUIA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

50 FEB 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171239076-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a. **20 FEB 2019**.....



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAVALA MARCO GREGORIO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YANEZ MERCEDES ELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-07

E3333V1224

000575465

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

096 JUNTA No. 096 - 400 NÚMERO 1712390762 CEDULA

APPELLIDOS Y NOMBRES **ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA**

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

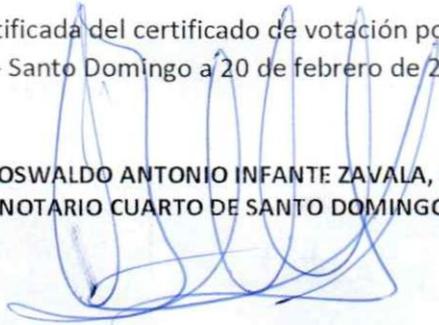
SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1

SANTO DOMINGO PARROQUIA




Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 20 de febrero de 2019.

**DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

50 FEB 2019


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No **171239076-2**

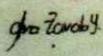




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAVALA MARCO GREGORIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YANEZ MERCEDES ELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-06-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-07

E3333V1224
 000575458


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

096 JUNTA No.
096 - 400 NÚMERO
1712390762 CÉDULA

ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *PSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO

No. **172056011-7**

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO: **1986-08-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

V3344I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELOZ VILLACIS LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARMOL MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-20

IGM 16 09 618 25






DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002 JUNTA No.

002 - 166 NUMERO

1720560117 CÉDULA

VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA

SANTO DOMINGO
 CANTÓN

BOMBOLI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 14




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*PSA No. 172056011-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO V334412222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELOZ VILLACIS LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARMOL MARIA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2016-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-20

IGM 16 09 518 25
 000828088




 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS
AB. VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO

Matricula No: 23-2015-221
 Cédula No: 1720560117
 Fecha de inscripción: 04/02/2016
 Matricula anterior: N
 Tipo de sangre: O+



 Firma



Factura: 002-002-000059694



20192301004D00556



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20192301004D00556

Ante mí, NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) ANA PATRICIA ZAVALA YANEZ portador(a) de CÉDULA 1712390762 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); MERCEDES ELINA YANEZ GUERRERO portador(a) de CÉDULA 0500215710 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); JOSE LUIS ZAVALA YANEZ portador(a) de CÉDULA 1715178248 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A); CARLOS ALBERTO VELOZ MARMOL portador(a) de CÉDULA 1720560117 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SANTO DOMINGO , a 20 DE FEBRERO DEL 2019, (14:37).

Ana Zavala Yanez
 ANA PATRICIA ZAVALA YANEZ
 CÉDULA: 1712390762

Mercedes Elina Yanez Guerrero
 MERCEDES ELINA YANEZ GUERRERO
 CÉDULA: 0500215710

Jose Luis Zavala Yanez
 JOSE LUIS ZAVALA YANEZ
 CÉDULA: 1715178248

Carlos Alberto Veloz Marmol
 CARLOS ALBERTO VELOZ MARMOL
 CÉDULA: 1720560117

Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
 NOTARÍA CUARTA
 NOTARIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES



En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas a los cuatro días del mes de febrero del 2019, suscriben el presente Contrato de Compraventa de Acciones, por una parte, las señoras **Ana Patricia Zavala Yáñez** y **Mercedes Elina Yáñez Guerrero**, mayores de edad, divorciada y soltera respectivamente, en su calidad de propietaria del **setenta (70) por ciento de las acciones** de la compañía HOLYGROUND S.A. a quienes en adelante las denominará "**Las Vendedoras**"; y, por otra parte, los señores **Jose Luis Zavala Yanez** de estado civil soltero y el señor **Carlos Alberto Veloz Marmol** de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad a quien en adelante se les llamará "**Los Comparadores**", las partes son domiciliadas todas en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

Las Partes, acuerdan suscribir el presente Contrato, de conformidad con los términos y condiciones que constan a continuación.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 HOLYGROUND S.A. es una empresa constituida y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador a partir del día 15 de enero de 2019 como se desprende del contenido de la escritura de constitución celebrada ante la Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo Dr. Oswaldo Infante Matute con domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 15 de enero del 2019.

1.2 Las Vendedoras, son propietarias del **70% de las acciones ordinarias**, nominativas e indivisibles de la compañía HOLYGROUND S.A. correspondientes a setecientas acciones ordinarias, nominales y pagadas en su totalidad de un dólar cada una...

1.3 Las Vendedoras han tomado la decisión de vender y transferir la totalidad de su paquete accionario a favor de los compradores, venta a través de la cual los compradores pasan a ser propietarios de todos los activos y responsables de todos los pasivos pertenecientes directa o indirectamente a la compañía HOLYGROUND S.A.

SEGUNDA: DEFINICIONES.

Para los efectos del presente Contrato, las Partes acuerdan que las palabras que a continuación se detallan tendrán el siguiente significado:

Acciones: son el 70% de las acciones que componen el capital social de HOLYGROUND S.A.

Compañía: Es HOLYGROUND S.A. Que es una compañía debidamente constituida bajo las leyes del Ecuador y con domicilio principal en la ciudad Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Contrato: Es este Contrato de Compraventa de Acciones, incluyendo los documentos adjuntos y anexos.

TERCERA: DECLARACIONES DE LAS PARTES.

3.1. Declaraciones de las Vendedoras. Las Vendedoras declaran:

- a. Que, son los actuales propietarios de las Acciones, que corresponden al setenta por ciento (70%) del total de acciones de HOLYGROUND S.A de acuerdo con el siguiente detalle:
 - i. Señora propietario de 100 acciones de un dólar cada un equivalente al 10% del capital social.
 - ii. Señora Mercedes Elina Yánez Guerrero propietaria de 600 acciones de un dólar cada una, equivalente a 60% del capital social.
- b. Que, las Acciones objeto del presente contrato de compra venta, se encuentran libres de todo gravamen, y no han sido aportadas a ningún fideicomiso civil o mercantil en el Ecuador o en el extranjero, ni comprometidas en venta, garantía o cualquier otra forma que pudiere implicar un gravamen o restricción de alguna naturaleza a la libre transferencia de las Acciones.
- c. Que, las obligaciones y derechos que a través de este Contrato se adquieren, no causan perjuicio a terceros, ni constituyen una violación de contratos, acuerdos o derechos de terceros.
- d. Que, hasta la presente fecha la Compañía se encuentra en plena vigencia y que no está incurso en ningún proceso de quiebra, disolución, cancelación o intervención.
- e. Que, ninguna de las transacciones contenidas en este Contrato representa una infracción al estatuto de la Compañía o a ningún contrato o convenio suscrito por la Compañía, ni a ninguna ley o reglamento vigente, ni afecta derechos de terceros de ninguna manera.

3.2. Declaraciones de los Compradores: Los Compradores declaran:

- (a) Que, cuenta con la capacidad financiera suficiente para cubrir la totalidad del precio pactado y cumplir con todas las obligaciones contenidas en este Contrato y que adquieren de la siguiente manera y distribución:
El Señor Jose Luis Zavala Yanez: 600 (seiscientas) acciones de un dólar cada una



El Señor Carlos Alberto Veloz Marmol: 100 (cien) acciones de un dólar cada una.

- (b) Que, han revisado la información pública de las Vendedoras; en virtud de lo cual, aceptan expresamente comprarlos en la situación en que se encuentran actualmente con todos los activos y reservándose el derecho a revisar y notificar a las Vendedoras en el caso de la presentación de pasivos ocultos o supervinientes.
- (c) Los Compradores declaran conocer el estado patrimonial de la compañía HOLYGROUND S.A. y declaran que es su voluntad adquirir de las acciones de dicha compañía sin que exista nada que reclamar a futuro a las vendedoras por este concepto.

CUARTA: COMPRA VENTA DE ACCIONES.

4.1. En virtud de los antecedentes señalados, las Vendedoras en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato dan en venta y transfiere a favor de los Compradores, la totalidad de las Acciones que tienen en la empresa HOLYGROUND S.A. con todos los derechos y obligaciones que les corresponda asumir en calidad de nuevos accionistas de la empresa.

4.2. A partir de la fecha de la firma del presente contrato, las Vendedoras renuncian expresamente a cualquier derecho de carácter patrimonial sobre las Acciones.

4.4 La nueva distribución del capital accionario de la compañía será:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE ACCIONES
Zavala Yáñez Jose Luis	900	900
Carlos Alberto Veloz Marmol	100	100
TOTAL	\$1000	1000

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.

5.1. Precio.

Las Partes acuerdan que el precio a valor presente de las Acciones es de setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00), valor que será pagados por los compradores de contado

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. Obligaciones de las Vendedoras.

6.1.1 Para cumplir con el objeto de este Contrato, las Vendedoras en esta fecha suscribe lo siguiente:

- (a) Carta que informa de la venta las Acciones al representante legal para que proceda a inscribir en el libro de acciones y accionistas el nuevo cuadro de integración de la compañía.
- (b) Los títulos de acción debidamente endosados de HOLYGROUND S.A. a favor de los compradores.
- (c) Entregar a favor de los Cesionarios todos los documentos societarios, corporativos, contables y demás que corresponden a la compañía HOLYGROUND S.A.

6.2. Obligaciones de los Compradores.

Los Compradores se obligan a:

- (a) Pagar el precio acordado de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta de este Contrato.
- (b) Asumir la propiedad total de la Compañía, el control y la administración de HOLYGROUND S.A.
- (c) Asumir el pago, de cualquier pago de inscripción y proceso de registro si fuere necesario.
- (d) Cumplir con todas las demás obligaciones contenidas en este Contrato.

SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

7.1. Cláusula Arbitral.

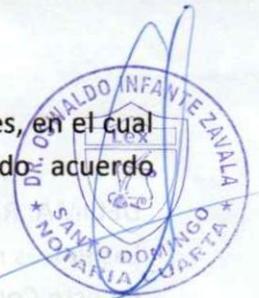
Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente y que tenga relación con este contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho el cual estará conformado por un solo árbitro el cual será designado del listado que mantenga el centro de arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, al amparo de la Ley de Arbitraje y Mediación y del reglamento de dicho Centro.

OCTAVA: ACUERDOS GENERALES.

8.1. Acuerdo Integral.

El presente Contrato contiene el acuerdo total alcanzado por las Partes; por lo tanto, constituye ley para las Partes y no puede ser modificado, salvo que la modificación sea aprobada por las Partes.

Todo acuerdo modificatorio deberá constar por escrito y suscrito por las partes, en el cual se indique de manera expresa los puntos que serán modificados. Todo acuerdo modificatorio deberá ser anexado a este Contrato.



8.2. Encabezamientos.

Los encabezamientos de este Contrato están impresos sólo como referencia y no afectarán la interpretación de este.

8.3. Renuncia.

El hecho de que cualquiera de las Partes no requiera a la otra el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este Contrato, no será considerado como una renuncia a los derechos que dicha Parte tiene para reclamar por tal incumplimiento y por lo tanto en cualquier momento posterior se podrá demandar tal incumplimiento sin que haya lugar a declarar que ha existido una renuncia tácita del derecho a reclamar por no haberlo ejercido inmediatamente. Por lo tanto, toda renuncia de derechos deberá ser emitida por escrito por la Parte renunciante y comunicada a la otra Parte.

8.4 Confidencialidad.

Los Cesionarios ni su personal podrán divulgar la información de los Cedentes a un tercero, a menos que los Cedentes hayan entregado su consentimiento expreso de forma previa y por escrito para dicha divulgación.

NOVENA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO.

Todas las comunicaciones entre las Partes que tengan relación con este Contrato, incluyendo, sin limitación, requerimientos y notificaciones, deberán constar por escrito, y podrán (i) ser entregadas personalmente, (ii) enviadas por correo electrónico, (iii) enviadas por Courier o enviadas por cualquier otro medio de transmisión rápida que permita a la parte comunicante verificar la recepción de la comunicación por la parte receptora.

Las Partes fijan como su domicilio las siguientes:

En el caso de los **Cedentes** a:

Mercedes Elina Yanez Guerrero

Telf.: 022768134

Dirección: Vía Quininde Km 7 1/2

En el caso de la **Cesionarios** a:

Jose Luis Zavala Yanez

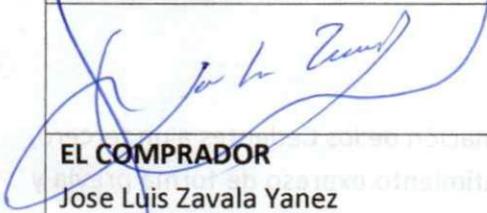
Telf.: 022744485

Dirección: Av. Tsáchila y Ruilova

Correo electrónico: cofiza@hotmail.com

DÉCIMA: RATIFICACIÓN.

Las Partes ratifican su conformidad con cada uno de los términos y condiciones contenidos en este Contrato, para constancia de lo cual suscriben este Contrato, en tres (3) copias de igual tenor y valor, en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas el día cuatro días del mes de febrero del 2019

	
LA VENDEDORA Sra. Mercedes Elina Yáñez Guerrero CI:0500215710	LA VENDEDORA Ing Ana Patricia Zavala Yanez CI:1712390762
	
EL COMPRADOR Jose Luis Zavala Yanez CI:1715178248	EL COMPRADOR Carlos Alberto Veloz Marmol CI: 1720560117



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712390762

Nombres del ciudadano: ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAVALA MARCO GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YANEZ MERCEDES ELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Ana Zavala Y.

Ingeniera

N° de certificado: 191-200-12488



191-200-12488

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712390762

Nombre: ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

N° de certificado: 191-200-12493



191-200-12493



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500215710

Nombres del ciudadano: YANEZ GUERRERO MERCEDES ELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA
SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO MERCEDES ELINA

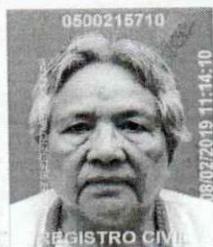
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 192-196-62051



192-196-62051

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500215710

Nombre: YANEZ GUERRERO MERCEDES ELINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMI

N° de certificado: 199-196-62057



199-196-62057





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715178248

Nombres del ciudadano: ZAVALA YANEZ JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAVALA MARCO GREGORIO

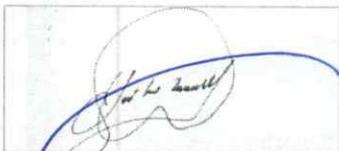
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YANEZ MERCEDES ELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



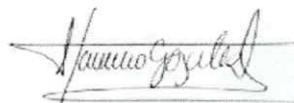
Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 196-196-36263



196-196-36263



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715178248

Nombre: ZAVALA YANEZ JOSE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

N° de certificado: 193-196-36269



193-196-36269



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720560117

Nombres del ciudadano: VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: PCLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELOZ VILLACIS LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARMOL MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

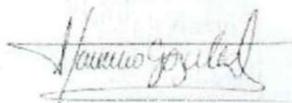
Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 192-199-90694



192-199-90694



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720560117

Nombre: VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMI

N° de certificado: 192-199-90707



192-199-90707



Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 20 de febrero de 2019.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido, a
Santo Domingo, a 20 FEB 2019



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ESPACIO EN BLANCO

30 FEB 2012

ESPACIO EN BLANCO

Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 20 de febrero de 2019.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA REGISTRO CIVIL



CECULA N. 050021571-0

CIUDADANÍA
YANEZ GUERRERO
MERCEDES ELINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GOMEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO MERCEDES ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2018-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-26

V1831Y1221



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a 20 FEB 2019.....

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DE VOTACION
A 08 FEBRERO 2019

091 JUNTA NO

091 - 250 NUMERO

0500215710 CÉDULA

YANEZ GUERRERO MERCEDES ELINA APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTON

SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

50 FEB 2018

Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 20 de febrero de 2019.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA*PSA N. 172056011-7
APELLIDOS Y NOMBRES VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



MINISTRACION SUPERIOR PROFESION / CALIFICACION EMPLEADO PUBLICO V334412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELOZ VILLACIS LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARMOL MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTO DOMINGO 2016-12-20

FECHA DE EXPIRACION 2026-12-20



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido..
Santo Domingo, a... 20 FEB 2019.....



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DE VOTACION
EQUATORIANO 2017

002 JUNTA N.º
002 - 166 NUMERO
1720560117 CEDULA

VELOZ MARMOL CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SANTO DOMINGO CANTON ZONA 14
BOMBOLI PARROQUIA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

50 FEB 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171239076-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**






Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a. **20 FEB 2019**.....



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAVALA MARCO GREGORIO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YANEZ MERCEDES ELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-07

E3333V1224

000575465

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

ITEM 16 02 438 20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

096 JUNTA No.

096 - 400 NÚMERO

1712390762 CEDULA

ZAVALA YANEZ ANA PATRICIA
APPELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTÓN

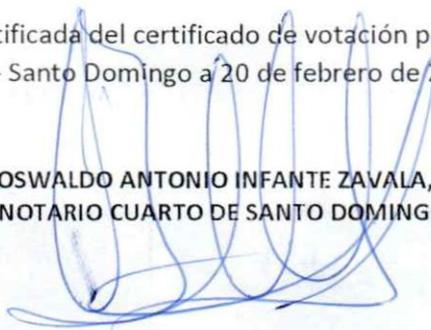
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 20 de febrero de 2019.

**DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

50 FEB 2019


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN


 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ GUERRERO MERCEDES ELINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-01-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 050021571-0




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **MODISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GÓMEZ JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRERO MERCEDES ELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2018-07-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-07-26**

V1331V1221

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2014

091 JUNTA No.
091 - 250 NÚMERO
0500215710 CÉDULA

YANEZ GUERRERO MERCEDES ELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTON
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **171517824-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ZAVALA YANEZ JOSE LUIS**
 LUGAR DE NACIMIENTO **STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



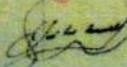


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** V4443V4424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAVALA MARCO GREGORIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YANEZ MERCEDES ELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-11-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-11**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

107 JUNTA No. **107 - 217** NUMERO **1715178248** CÉDULA

ZAVALA YANEZ JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTO DOMINGO CANTON ZONA: 1
SANTO DOMINGO PARROQUIA